

**ORDEN DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2021-2022.**

En la exposición de motivos de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de la Transparencia Pública de Andalucía, se señala que la participación y opinión de los ciudadanos en la vida cultural es, entre otros, un objetivo irrenunciable que los poderes públicos están obligados a fomentar, como así se recoge en los artículos 9.2 de la Constitución y 10.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En consecuencia, sin el conocimiento que proporciona el acceso a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y participativa de los ciudadanos, por lo que la transparencia de los poderes públicos es inherente a la democracia y constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada, que es además uno de los objetivos proclamados en el preámbulo de nuestra carta magna.

El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, establece en su artículo 4.5 que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, depende de la Viceconsejería la Unidad de Transparencia. Correspondiendo asimismo a la Viceconsejería la coordinación general en materia de transparencia, sin perjuicio de las competencias asignadas en dicha materia por la normativa vigente a los distintos órganos directivos.

El artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, establece que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo, que se aprobará mediante Orden, y que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos.

En cumplimiento del artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, corresponde a la Comisión de Transparencia de cada Consejería elaborar la propuesta del plan y elevarla a la persona titular de la Consejería para su aprobación. Por otro lado, el artículo 14 de dicho Decreto establece el contenido mínimo que se incorporarán al Plan.

Por último, el Acuerdo 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, aprueba las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, estableciendo en su apartado tercero que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo 2021-2022, antes del 31 de diciembre de 2020.

En cumplimiento de lo expuesto, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, según certificación de su Secretaria, ha acordado en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2020, aprobar la propuesta de Plan Operativo de la Consejería para el periodo 2021-2022, así como elevar la misma para su aprobación.



Código:RXPMw67004SMUNtFNICO/c/SUZPiU+.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ	FECHA	17/12/2020
ID. FIRMA	RXPMw67004SMUNtFNICO/c/SUZPiU+	PÁGINA	1/2

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 42.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

DISPONGO

Aprobar el Plan Operativo de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en materia de Transparencia Pública para el periodo 2021-2022, que se anexa a esta Orden. Dicho Plan será publicado en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

LA CONSEJERA  
DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO



Código:RXPm67004SMUNtFNIC0/c/SUZPiU+.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ	FECHA	17/12/2020
ID. FIRMA	RXPm67004SMUNtFNIC0/c/SUZPiU+	PÁGINA	2/2